

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución nro. 248/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas correlativas al alumno Juan José - - CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Diseño Arquitectónico II el 14 de Agosto de 1987 con anterioridad a la correlativa horizontal Instalaciones Especiales rendida el 2 de octubre de 1987.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendium a la resolución nro. 248/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

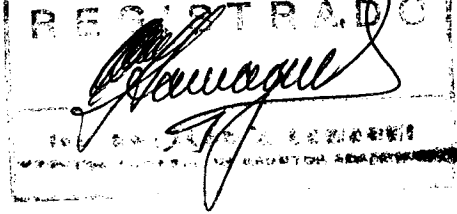
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 248/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico II, al alumno Juan José - -
///.

Sj



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

CORONEL (legajo n° 01431-2) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 507/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA ACADEMICA